

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

161
DECRETO REGISTRADO N° 17

CONCON, 17 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°1.516, de fecha 4 de mayo 2023, que nombra en calidad titular, a la Sra. Scarlett Gallardo Muga, escalafón técnico, grado 15°, a contar del 2 de mayo de 2023, para cumplir funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
9. Ingreso N°1 de Oficina de Partes, de fecha 2 de enero de 2025, que contiene carta de renuncia voluntaria de la funcionaria Sra. Scarlett Gallardo, a contar del 1 de enero de 2025.
10. Providencia alcaldicia.

D E C R E T O:

1. **RATIFÍQUESE**, la renuncia voluntaria de D. Scarlett Gallardo Muga, RUN: [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2025, al cargo titular, escalafón técnico, grado 15°.
2. **DECLÁRESE**, el cese a contar de 01 de enero de 2025.
3. **DECLÁRESE**, vacante el cargo técnico, grado 15°, a contar del 1 de enero de 2025.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER, Y ARCHÍVESE.**


MARI LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRVMLEG/PPG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADA


FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

16 ENE 2025